



BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3073/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1131**, de fecha 30 de Septiembre de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de Valores de la Patente Microempresa Familiar **Rol 5-792** a nombre de **Carolina Andrea Valenzuela Cisternas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Acta de Inspecciones N°4132 de fecha 04 de Septiembre de 2019.
- ↓ Notificación N° 0000906 de Carolina Valenzuela.
- ↓ Providencia N° 12267 de 27 de Agosto de 2019.
- ↓ Certificado de Deuda de Carolina Valenzuela Cisternas.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Microempresa Familiar, Rol N° 5-792, a nombre de Carolina Andrea Valenzuela Cisternas, Rut N° , debido a que dicha patente ya no se encuentra en funcionamiento.

2.-**Autorícese** la descarga de los valores existentes por la patente indicada a contar de Enero de 2016

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. lpg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU